| CUMARAL ¡PARA VIVIRLA! | **INVITACION PUBLICA** | Municipio de Cumaral |
|---|---|---|
| | **Oficina Asesora Jurídica** | |

**AVISO LIMITACION A MIPYMES**

**PROCESO PRECONTRACTUAL No. MC-023-2023**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA, PRESERVACIÓN DEL ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL- META**

La Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Cumaral Meta, se permite emitir el presente aviso de NO CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES TERRITORIALES, dentro del proceso precontractual No. MC-023-2023, con base en los argumentos que se emiten a continuación:

1. El día 14 de agosto de 2023, el Municipio de Cumaral publicó a través del SECOP II, la Invitación Pública de mínima cuantía No. MC-023-2023, que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA, PRESERVACIÓN DEL ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL- META**.
2. Atendiendo las disposiciones del Decreto 1860 de 2021, en los procesos contractuales adelantados por la modalidad de Mínima Cuantía, los interesados en participar, podrán dentro del término establecido para la presentación de observaciones (un día hábil), a partir de la publicación del proceso, solicitar la limitación a MYPYMES TERRITORIALES.
3. Una vez vencido el término de presentación de observaciones (15 DE AGOSTO DE 2023 9:00 A:m), la Entidad NO RECIBIO solicitud de limitación a MIPYMES TERRITORIALES dentro de la Invitación Pública de mínima cuantía No. MC-023-2023
4. En mérito de lo expuesto se emite el presente

**AVISO:**

La Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-023-2023, no se limita a MIPYME TERRITORIAL y en consecuencia podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, formas asociativas o MYPYMES NACIONALES que estén interesadas en colaborar con el Municipio en la ejecución del objeto contractual.

El presente aviso será publicado en el SECOP II, dentro del término establecido en el cronograma para dar continuidad al proceso.

Se expide a los quince (15) días del mes de agosto de 2023.

**MARLENY SOLER GUTIERREZ**
**Jefe Oficina Asesora Jurídica**